

Tarjeta AlimentAR: el Municipio de Tupungato entregará posnet a pequeños y medianos comercios

21 febrero, 2020



Los que quieran adherir al beneficio, deberán estar al día con los impuestos provinciales y con las tasas y servicios municipales.

El pasado jueves, el intendente Gustavo Soto y la gerente general del Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) Marcela Gazali -acompañados por el director de Desarrollo Económico del Municipio, José Luis Giuliani- concretaron la firma de un Convenio Marco de Colaboración. Esta acción tendrá un impacto positivo tanto para los pequeños y medianos comerciantes, como así también para los beneficiarios de la

Tarjeta AlimentAR.

El acuerdo firmado permitirá disponer de posnet a diferentes comercios del departamento, pero puntualmente a aquellos del rubro alimentario, para que los usuarios de dicha tarjeta tengan la posibilidad de optar por negocios que se encuentren cerca de sus domicilios y no únicamente la opción de comprar en grandes cadenas de supermercados, que suelen encontrarse más alejados de los domicilios.

“Este convenio consiste en que el Banco le va a dar bonificado el posnet por 12 meses al comerciante y las cuentas bancarias por 30 y junto con eso se les va hacer una capacitación para que sepan cómo utilizarlo” explicó la gerente Gazali. Esto significa no sólo un beneficio para los usuarios de la Tarjeta sino que además su fundamento está en generar un impulso altamente significativo para los comercios, negocios, despensas de barrios apostando al crecimiento y desarrollo para los mismos. “Quiero aclarar que no solamente estos posnets son para Tarjeta Alimentaria, sino que se puede usar para cualquier otro tipo de tarjeta de débito o crédito” remarcó en cuanto a otro beneficio para los comerciantes y expresó que los productos a acceder con dicho documento están apuntados a alimentos y algunos de higiene personal, según lo indica el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Por su parte el intendente Soto expresó: “Esto no está exento de algunas exigencias, quienes tengan que acceder a estos beneficios y en esto estoy hablando de la parte comercial, tendrán que asistir a algunas capacitaciones que el Instituto será el encargado de desarrollar, ya los vamos a informar a los comerciantes de estas circunstancias, también el comercio que quiera estar adherido a esto tiene que estar al día con los impuestos provinciales y con las tasas y servicios municipales, esto es muy importante decirlo también, pero bueno la idea es activar el comercio local”.

En esta primera instancia, el Gobierno Provincial se encuentra

trabajando con el Banco Ciudad, pero se estima que se sumen mas entidades bancarias, apuntando a las correspondientes del departamento, de las cuales vale destacar que algunas de ellas ya se han mostrado interesados en este acuerdo.

Por parte del Municipio y a través de la Dirección de Desarrollo Económico iniciaran el trabajo de campo para llevar esta información a los comercios referidos de todos los distritos y así relevar aquellos que quieren sumar este servicio para sus vecinos.

“Es importante destacar que esta entrega de posnets es ilimitada, ósea que todos los comercios que estén en las condiciones pueden acceder a este sistema” expresó el funcionario Giuliani y aclaró que aquellos comerciantes que ya cuenten con el aparato, también podrán acceder a este posnet que tiene más beneficios.

Asimismo cada uno de los negocios que sumen este servicio, tendrán exhibida una identificación para poner en conocimientos a los usuarios de las tarjetas, que allí pueden realizar sus compras.

Otro punto favorable es que desde el Gobierno Provincial anunciaron que una vez finalizada la etapa de Vendimia, se realizará la entrega de la Tarjeta AlimentAR, de las cuales se otorgarán en Tupungato un total de 3.700 plásticos, aproximadamente, con monto de crédito por mes de 19 millones de pesos.

**Tarjeta
AlimentAR**

(Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/argentinacontraelhambre>)

Es un instrumento para que todos accedan a la canasta básica alimentaria. Permite comprar todo tipo de alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas.

-Está destinada a madres o padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH).

-También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.

-Su implementación será automática a partir del cruce de datos entre ANSES y AUH, por lo que no hace falta realizar ningún trámite. Cuando una mujer está en el tercer mes de embarazo, ingresa al sistema; y cuando su hijo o hija cumple siete años, sale del sistema de manera automática. ANSES dará aviso por teléfono o mensaje de texto al número que está registrado en su base de datos.